



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA
TEL: 2657-2044



ORDENANZA

El suscrito director del Departamento Municipal de Justicia de este término municipal comunica por medio de la presente gira la siguiente **ORDENANZA**:

A todas las personas que son propietarias o propietarios de tumbas en el cementerio que están expuestas a acumular agua, que a partir de la fecha tienen 10 días calendario para proceder a taparlas.

De lo contrario se procederá por parte de la municipalidad a rellenarlas con tierra además serán sancionados.

Esto es para evitar más casos de Dengue.

Firmo y sello la presente en el municipio de San Luis Santa Barbara a los 25 días del mes de septiembre del año 2024.



Justiciero Pedro Orellana
Jefe del Departamento Municipal de Justicia



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA
TEL: 2657-2044



NOTA ACLARATORIA

La Suscrita Secretaria Municipal de San Luis, Departamento de Santa Bárbara, por este medio **HACE CONSTAR** mediante nota aclaratoria que en el mes de **Septiembre**, en la municipalidad no se emitieron Circulares Internas a todos los miembros de la Municipalidad.

Para constancia extendo, firmo y sello la presente en el municipio de San Luis, Santa Bárbara a los 14 días del mes de octubre del año 2024.



Ana Verónica Zaldívar Rodríguez
Secretaria Municipal